



Consulado de Uruguay en Cuba

VISAS DE TURISMO

I. SOLICITUD DE ENTREVISTA

Para todos los tipos de visa, es necesario coordinar entrevista en el Consulado.

Es importante tener presente que el interesado debe realizar la entrevista aproximadamente 60 días antes de la fecha prevista para viajar. Dichas entrevistas se otorgan a partir del primer día hábil de cada mes hasta agotar la agenda del mes siguiente, de forma personal o mediante el teléfono: **72042311 ext. 107**

Es inútil presentarse sin cita y sin los requisitos en el Consulado.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EL DÍA DE LA ENTREVISTA

Podrán solicitar visa de turismo aquellas personas que deseen ingresar al país de manera temporaria con motivo de placer, recreación o esparcimiento.

Plazo de permanencia: hasta 90 días

Tipo de entradas al país: múltiple

Vigencia de la visa: 180 días durante las cuales se podrá ingresar al país en varias ocasiones

Costo: 42 cuc

Para la solicitud de visa de turismo usted tiene dos formas de reunir los requisitos exigidos: 1) demostrando que cuenta con medios propios para realizar el viaje o 2) por invitación de una persona que resida en el país que asuma parcial o totalmente los costos económicos y responsabilidad legal de su visita.

En base a estas dos vías usted debe presentar los siguientes documentos:

1) *En caso de que el solicitante viaje por sus propios medios*

- **(*) Pasaporte actualizado y fotocopia.** El pasaporte debe estar vigente y tener al menos 6 meses de validez a partir de la fecha de ingreso esperada al país.
- **(*) Foto tamaño pasaporte.** La foto debe ser de 50 mm x 50 mm, tomada de frente y no tener más de 6 meses.
- **(*) Formulario de solicitud de visa.** Estos formularios pueden ser solicitados vía correo electrónico (cdlahabana@mrree.gub.uy), de lo contrario serán entregados en el propio Consulado el día de la entrevista.
- **(*) Para menores de 18 años permiso de menor (original legalizado y fotocopia).** Si el solicitante de visa es menor de 18 años debe presentar permiso de menor de ambos padres con no más de un año de haberse otorgado. **Debe estar legalizado por el MINREX de Cuba.**

Información de contacto para consultas

Dirección: Calle 36 No. 716 e/7ma y 17 Miramar, Playa, La Habana. De lunes a jueves de 9 a 12 en el Consulado

Teléfono: 72042311 int. 107. De lunes a jueves de 9 a 16.

Correo electrónico: cdlahabana@mrree.gub.uy

- **(*) Pre reserva de pasaje (ida y vuelta).** En caso de ser autorizada la visa, para estampar se solicitará pasaje emitido el cual deberá tener las mismas características que la pre reserva con la que inició la solicitud.
- **Reserva de hotel u otro comprobante de alojamiento.**
- **Solvencia económica para su estadía.** El solicitante debe demostrar solvencia económica para viajar a Uruguay por el período previsto. Se sugiere contemplar un presupuesto diario de 70 dólares. Esto debe ser documentado mediante alguno de los siguientes medios:
 - **Certificado del Banco.** Certificado de la cuenta del Banco, autenticado por el abogado de la sucursal bancaria, y **Estado de Cuentas** que demuestre la solvencia para viajar.
 - **Libreta de Banco.** Libreta de Banco de la cuenta que demuestre que dispone de solvencia para realizar el viaje.
 - En caso de **cuentas de débito del Banco Metropolitano tarjeta de débito con Comprobante de Consulta** de los últimos movimientos.

Las cuentas pueden ser en moneda libremente convertible (cuc), moneda nacional (cup), dólares americanos (usd) o euros.

2) En caso de que el solicitante haya sido invitado por una persona, se debe presentar todos los puntos anteriores marcados con asterisco (*) y la siguiente documentación:

- **Carta de invitación firmada y escaneada.** La Carta debe ser realizada en Uruguay por un ciudadano uruguayo o un residente legal y no es necesario que esté legalizada. Se informa que la carta de invitación constituye una Declaración Jurada y debe estar firmada y escaneada además de contener información relativa al vínculo con el solicitante, la garantía de que el invitado no será carga pública, así como pago de pasaje, hospedaje y otros, según corresponda. **La carta firmada se remitirá vía correo electrónico a cldlahabana@mrree.gub.uy junto con la imagen de la cédula de Identidad de ambos lados de quien emite la carta** con el siguiente asunto: “Carta de invitación *nombre del invitado*” (Ver *Sugerencias para emitir carta de invitación* de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay).

Nota. En caso de que la invitación cubra parcialmente los costos del viaje el solicitante debe presentar información que dé cuenta cómo se solventará la otra parte del viaje (pasaje, alojamiento, o estadía).

En todos los casos el solicitante debe presentar documentos probatorios de la información que proporciona. En este sentido se incluye títulos profesionales o técnicos, constancia del centro de trabajo/ fotocopia del carnet de la ONAT, documentos de propiedad de casa o auto, en caso de viajar acompañado de familiares, invitado por ellos o con motivo de visitarlos certificado de matrimonio, nacimiento u otros documentos que demuestren el vínculo familiar.

IMPORTANTE: Visas de Turismo y Negocios

Se informa al solicitante que en caso de permanecer en Uruguay por un período mayor al declarado al momento de solicitar la visa, deberá contar con medios suficientes para garantizar su manutención y alojamiento. En ningún caso el Estado uruguayo podrá hacerse cargo. Asimismo, deberá regularizar su situación migratoria en el país, en los términos de la Ley 18250

Información de contacto para consultas

Dirección: Calle 36 No. 716 e/7ma y 17 Miramar, Playa, La Habana. De lunes a jueves de 9 a 12 en el Consulado

Teléfono: 72042311 int. 107. De lunes a jueves de 9 a 16.

Correo electrónico: cldlahabana@mrree.gub.uy

III. PASOS A SEGUIR LUEGO DE LA ENTREVISTA

Si el trámite es aceptado en la entrevista consular, el expediente será remitido a la Dirección Nacional de Migración en Uruguay quien evaluará la solicitud.

Una vez la visa haya sido aprobada o rechazada el Consulado se comunicará a los teléfonos de contacto del solicitante para transmitir esta información. En caso de querer consultar sobre novedades de la solicitud se agradece esperar un mes a partir de la fecha de realizada la entrevista.

Las consultas se realizarán:

- De manera personal de lunes a jueves de 9 a 12 en la sede del Consulado, Calle 36 No. 716 e/7ma y 17 Miramar, Playa, La Habana.
- Al teléfono: 72042311 int. 107. De lunes a jueves de 9 a 16.
- Por correo electrónico a cldlahabana@mrree.gub.uy

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO QUE LA VISA SEA AUTORIZADA

Si la visa es autorizada por la Dirección Nacional de Migración del Uruguay, para retirarla debe presentar:

- Pasaporte (donde se estampará la visa)
- 42.00 cuc (costo de la visa)
- Pasaje de ida y vuelta
- Seguro médico (por los días de estancia en Uruguay)

La visa temporal o de turismo, tiene una validez de 180 días a partir de la fecha de estampado durante los cuales se podrá ingresar al país en varias ocasiones con una permanencia máxima de 90 días en cada ingreso.

V. EN CASO QUE LA VISA SEA RECHAZADA

Si la solicitud fue rechazada por la Dirección Nacional de Migración de Uruguay, debe esperarse un plazo mínimo de 60 días para poder iniciar una nueva solicitud.

No se realiza explicación de motivos en los casos de visas rechazadas.

Información de contacto para consultas

Dirección: Calle 36 No. 716 e/7ma y 17 Miramar, Playa, La Habana. De lunes a jueves de 9 a 12 en el Consulado

Teléfono: 72042311 int. 107. De lunes a jueves de 9 a 16.

Correo electrónico: cldlahabana@mrree.gub.uy